



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 755/24.
Sujeto Obligado:	Partido Verde Ecologista de México.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

- - - Con fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número 03/UTPVEMOAX/2025; signado por el licenciado Mario Martín Cruz García, en su carácter de Responsable de la unidad de transparencia del Sujeto Obligado Partido Verde Ecologista de México, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número 03/UTPVEMOAX/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 33 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, feneció el veintitrés de enero de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante sobre dicho cumplimiento feneció el veintiocho de enero de la anualidad en curso. Por lo que se tiene al Responsable de la unidad de transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicha resolución; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida

de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número 03/UTPVEMOAX/2025; signado por el licenciado Mario Martín Cruz García, en su carácter de Responsable de la unidad de transparencia del Sujeto Obligado Partido Verde Ecologista de México; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez.

Secretaría General de Acuerdos

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

HERS/ccj*

Fwd: SE ENVÍA RESPUESTA, A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De: "Secretaria General de Acuerdos" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha: 13/02/2025 16:06
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: Fwd: SE ENVÍA DESPUÉS A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
Fecha: Thu, 13 Feb 2025 12:13:27 -0600
de: GABRIELA CEJA ALONSO <pvemoaxaca.transparencia.24@gmail.com>
Para: secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx

Asunto: Se informa cumplimiento al RRA 755/2024

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Mario Martín Cruz Galicia, Responsable de la Unidad de Transparencia del Partido Verde Ecologista de México en Oaxaca, por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 68, 71 fracción VI, X y XI, 152, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 76 y 77 de Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; manifiesto lo siguiente:

En atención a la resolución de este Órgano Garante Local de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, solicito se me tenga dando cabal cumplimiento a la misma, como consecuencia y para efecto de acreditar lo anterior, reenvío el correo electrónico con la información entregada a la parte recurrente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pido:

Único: Tenerme informando el cumplimiento a la Resolución dictada en el RRA 755/2024, por el Consejo General del OGAIPO, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente y en consecuencia deberá en su momento declarar por concluido el recurso y se ordene su archivo definitivo.

Protesto lo necesario.

Lic. Mario Martín Cruz Galicia
Responsable de la Unidad de Transparencia

del PVEM en Oaxaca.

16:12 hrs
13 FEB 2025

----- Mensaje reenviado -----

de: GABRIELA CEJA ALONSO <pvemoaxaca.transparencia.24@gmail.com>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL OAXACA
"Por un México con futuro" "Eficiencia Verde"

Oficio número: 03/UTPVEMOAX/2025
Asunto: Se da cumplimiento al RRA 755/2024
Oaxaca de Juárez., Oaxaca a 12 de febrero de 2025

**C. RECURRENTE
PRESENTE.**

El suscrito Mario Martín Cruz Galicia, Responsable de la Unidad de Transparencia del Partido Verde Ecologista de México en Oaxaca, por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 68, 71 fracción VI, X y XI, 152, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 76 y 77 de Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y en atención a su solicitud de información registrada a través del Sistema de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 202852524000016, mediante la cual solicita lo siguiente:

Buenas tardes

Por medio de la presente solicitud, quisiera me informaran si cuentan con vacantes dentro del partido, y en caso de que si, me informen si tienen convocatoria para poder entrar con ustedes al partido.

Atendiendo al principio de máxima publicidad y con la legítima intención de no lesionar el derecho humano de acceso a la información pública, al respecto me permito informar a usted que existen cero vacantes para cubrir en el Partido Verde Ecologista México en el Estado de Oaxaca, como consecuencia de lo anterior no existe convocatoria.

No omito en informarle que, cuenta con el término de 15 días hábiles para interponer el Recurso de Revisión de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin más por el momento reciba un afectuoso saludo.

Protesto lo necesario.


Lic. Mario Martín Cruz Galicia
Responsable de la Unidad de Transparencia
del PVEM en Oaxaca.